

LUNES, 26 DE MAYO DE 2014 - BOC NÚM. 99

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2014-7441** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 214/2013.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de los Social número 1 de Santander,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000214/2013 a instancia de FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ ARIAS frente a ESTILO ZERO S. L.U., DIÉGUEZ GLOBAL SL, IREVIR INTERMODAL SA, IREVIR LIGISTICA SA, TRANFRESKO SL y TRANSPORTES RÁPIDO AÉREO CORUÑA SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 21/4/14, con el siguiente dispondgo:

#### FALLO

Se estima la demanda formulada por don Francisco Javier Álvarez Arias contra las empresas Estilo Zero S. L.U., Diéguez Global S. L., Irevir Intermodal S. A., Irevir Ligística S. A., Tranfresco S. L. y Transporte Rápido Aéreo Coruña S. L., a las que se condena solidariamente a abonar al actor la cantidad de 4.197,49 euros por la deuda reclamada mas un 10% anual de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer RECURSO DE SUPPLICACIÓN para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3867000036021413, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.-La extiendo yo, la Secretaria Judicial, D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, la Juez Sustituta Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Hormaechea Sánchez hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencias. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a DIÉGUEZ GLOBAL SL, IREVIR INTERMODAL SA, IREVIR LIGISTICA SA y TRANSPORTES RÁPIDO AÉREO CORUÑA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de mayo de 2014.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2014/7441

CVE-2014-7441